

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO+"

PROYECTO N° 1099  
13 03 2023



## Resolución Directoral N° 001132 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 16 MAR 2023

Vistos; el Oficio N° 012-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E. "SFA"-H-D., el expediente N° 4256-2023, el Informe N° 03-2023-I.E.SFA/D., el Informe Escalafonario N° 00102-2023, la Hoja de Envío N° 258-2023-EPER.UGEL-HUANACABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de seis (6) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Oficio N° 012-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E."SFA", el Director de la I.E. "San Francisco de Asís" de Huancabamba, eleva la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares de la servidora Tatiana Elizabeth GUERRERO PÉREZ, profesora de dicha institución educativa, a partir del 2 de marzo al 2023 al 31 de marzo del 2023, treinta (30) días;

Que, según el Art. 71° inciso b) de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Educativa, concordante con los Art. 196° y 197° del D.S N° 004-2013 su Reglamento, establecen que: "los docentes tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares"

Que, el inciso "c" del Artículo 181° del D.S. N° 004-2013-ED. dispone que para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, mediante R.VM. N° 123-2021-MINEDU, se aprueban las disposiciones para el Procedimiento de las Licencias, Permisos y Vacaciones de los Profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 5.19., literal 5.19.1 de la R.VM. N° 123-2021-MINEDU, prescribe: El(a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial (26.11.2012) para el(a) profesor (a) nombrado antes del 26.11.2012 habiendo culminado el primer período el 25 de noviembre del 2017; empezando un nuevo período de cinco (5) años el 26 de noviembre del 2022 y así sucesivamente; mientras que para los profesores nombrados a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de nombramiento del(a) profesor(a) y así sucesivamente, período dentro de los cuales puede solicitar la respectiva licencia;

Que, en el cuarto acápite del Informe N° 03-2023-I.E.SFA/D., el director de la I.E. San Francisco de Asís de Huancabamba, señala, que el ACEPTABLE la solicitud de la profesora Tatiana GUERERO PÉREZ, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón según el Informe Escalafonario N° 00102-2023, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según la Hojas de Envío N° 258-2023-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-213-ED. su Reglamento; la R.VM. N° 123-2021-MINEDU, la R.VM. N° 074-2022-MINEDU, Ley N° 27687; D.S. N° 011-2012-ED., la R.D. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al personal que a continuación se detalla:

1.1.- GUERRERO PÉREZ Tatiana Elizabeth, C.M. N° 1003208676, profesora de la I.E. "San Francisco de Asís" de Huancabamba, a partir del 2 de marzo del 2023 al 31 de marzo de 2023, treinta (30) días, Ref. expediente N° 4256-2023.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la oficina de trámite documentario, notifique a la profesora Tatiana Elizabeth GUERRERO PÉREZ de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



*[Handwritten signature]*

**Dña. LÓURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES**  
DIRECTORA(E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E) UGELH.  
SFL/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TWBP/TÉC.ADM.II

